

LICITACIÓN PÚBLICA PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (PFC)

16PFC-66492 “FORMACIÓN PARA PERFIL REVISOR BIM EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

CONSULTAS RECIBIDAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

1.- Respecto al punto 24. SUBCONTRATACIÓN, ¿esto implica también la contratación de profesores mediante honorarios?

Respuesta: El punto 24 indica “Se prohíbe de manera absoluta la subcontratación del servicio referido a los cursos. En caso que el adjudicatario los subcontrate constituirá causal de término anticipado del contrato y ejecución de la garantía de fiel cumplimiento”.

El punto está referido a la prohibición de subcontratación total de los cursos a otra entidad, sin embargo si se puede hacer contratación de profesores mediante honorarios.

2.- En relación a las becas de cada alumno, ¿Es posible implementar cláusulas de pago del 90% en caso que los alumnos se matriculen y no asistan al curso?

Respuesta: No es posible poner una cláusula de este tipo.

3.- De acuerdo a la página 6 de los Términos de Referencia. ¿Existe un dato real que demuestre el interés de capacitarse por parte de 60 personas en Antofagasta; 60 en Temuco y 160 en Santiago? ¿En caso de tener esta demanda de personas, están en conocimiento de las 60 horas cronológicas los interesados y del horario planteado en los Términos de Referencia?

Respuesta: El año 2016 Plan BIM desarrolló talleres y conferencias en regiones con el fin de difundir esta metodología. Gracias a ello también, las encuestas desarrolladas arrojaron que en estas ciudades existe un gran interés en participar de cursos en BIM, en los horarios planteados. Además, hay un plan de difusión y comunicación de los cursos tanto para Santiago como regiones y la convocatoria a los becarios se hará con anticipación a los cursos, como es el caso de Santiago que ya se abrió la convocatoria el lunes 20 de marzo y estará abierta hasta el 30 de Abril.

Corfo realizó una encuesta online de levantamiento previo de demanda, que dio cuenta de la existencia de postulantes con interés en desarrollar un curso de este tipo, de 60 horas cronológicas de duración. Respecto del horario de clases, se deja abierta la posibilidad para que los Organismos de Capacitación puedan proponer horarios distintos, en los que consideren que exista un interés mayor. Sin perjuicio de ello, la demanda de cupos no es algo respecto de lo cual exista total certeza.

Con respecto a los horarios y horas que demanda el curso; la información está abierta a todo público en el siguiente link:
http://www.becascapitalhumano.cl/?s=revisor&sentence=1&post_type=beca&tipo=145®ion=&estado

4.- Según los Términos de Referencia, se establece que el pago por alumno será en relación al porcentaje de asistencia de cada uno. ¿Es posible garantizar el pago del 100% del programa, independiente de la asistencia, de modo tal de hacer viable económicamente la oferta de los cursos para al menos 30 personas en cada región y menos de 120 personas en Santiago?

Respuesta: En este sentido, no es posible asegurar el pago del curso a todo evento, es decir, sin considerar la variable de asistencia. La institución oferente puede plantear en su oferta un piso menor, por ejemplo, que el rango de asistencia para el 100% del pago sea de un 70%, lo que será evaluado durante el proceso de elegibilidad.

5.- De acuerdo a la página 8 de los Términos de Referencia. ¿Se pueden ofrecer los cursos con metas en cuanto a las Unidades de los Contenidos, de modo tal de ir obteniendo financiamiento a medida que los alumnos van aprobando de unidad en unidad?

Respuesta: No es posible hacerlo de esa manera. Los pagos están condicionados de acuerdo a la programación de pagos expresados en el punto 15.-

6.- De las 5 Unidades de Contenidos propuestas, solamente la 2a, 3a y 4a necesitan el uso de software y laboratorio de computación. ¿Es posible impartir el resto de las unidades en una sala de clases con una pizarra, proyector y solamente puestos sin computadores para los alumnos?

Respuesta: La metodología de enseñanza-aprendizaje para dictar dichos contenidos debe ser propuesta y descrita por la Entidad Experta, la cual efectivamente debe considerar clases teóricas y prácticas para impartir el curso.

A modo de ejemplo: algunas de ellas pueden ser charlas o seminarios donde se agrupa a más de 20 alumnos con docentes del programa, pueden haber sesiones con profesores expertos invitados para tratar temas específicos, y otras sesiones deberán ser en laboratorios de computación que cuenten con los software y hardware requeridos para desarrollar el trabajo práctico e idealmente en más de un software BIM.

7.- Cuando se dice “perfil Revisor BIM”, se está haciendo referencia a un perfil de competencias o un perfil de cargo. ¿Existe u descriptor de este perfil al que los oferentes puedan tener acceso?. En esta misma línea, si no existe este perfil, se deberá entender que el descriptor de contenidos representa –de algún modo- ese compendio de competencias y habilidades. ¿Puede el oferente modificar, quitar o agregar unidades a este descriptor?

Respuesta: El perfil de Revisor BIM se refiere a un conjunto de capacidades y no a un cargo. Ese conjunto de capacidades que caracterizan ese Rol o perfil, están integradas en el temario del curso y objetivos de aprendizajes descritos en las bases.

La Entidad Experta debe considerar como mínimo dictar todos los contenidos que están en las bases según la metodología de enseñanza-aprendizaje que la Entidad Experta proponga, y además puede sugerir agregar otros contenidos que se sumen a los que se indican en las bases.

8.-Dado que la convocatoria y la selección la hace la CORFO con el AOI, ¿Cómo se resolvería una eventual baja en las inscripciones? Lo anterior es pertinente a la forma de pago ya que si se va a pagar por asistencia del alumno resulta evidente que se pagará finalmente, por alumno asistido, entonces, de qué forma se puede resolver una baja convocatoria?

Respuesta: En caso que exista una baja convocatoria, es posible extender el proceso de difusión y postulación al curso. El oferente debe proponer una carta Gantt que permita una holgura ante situaciones de este tipo. Si aun así no se lograsen las postulaciones suficientes, el oferente debe decidir si realizará de igual manera el curso, en cuyo caso se debe reprogramar su fecha de convocatoria, lugar de realización, entre otros, o bien se desiste de ejecutarlo.

9.- Agradecería una mayor profundización en el sistema que ustedes requieren para control de la asistencia. ¿El software lo proveerá CORFO o bastaría un sistema simple de lectura de huella y registro?

Respuesta: Con respecto al control de asistencia, esto se explica en el punto 4.15.- Registro de asistencia de los alumnos donde indica:

“Para cada curso se exigirá que los **adjudicatarios provean de un mecanismo de toma de asistencia** biométrico para el registro de asistencia de los alumnos para todos los efectos. Sin perjuicio de ello, se recomienda implementar además un registro manual de asistencia de forma complementaria (listas firmadas).

En el caso que ocurriese algún daño o pérdida en el equipo de registro de asistencia, el costo de reparación o el reemplazo del mismo, deberá ser asumido por el organismo capacitador. El organismo capacitador deberá contar con los respaldos del registro de asistencia. Con todo, el organismo capacitador deberá entregar al Agente Operador Intermediario los permisos necesarios para fiscalizar la correcta manipulación de los equipos y la opción de que los registros puedan ser analizados en cualquier momento”.-

10.- En relación al contenido E del módulo 1, referido al *marco normativo*, ¿pueden detallar qué aspectos o qué normas se deberían privilegiar y con qué profundidad?

Respuesta: En este módulo se busca que los alumnos logren comprender que para velar por un buen flujo de información y trabajo colaborativo, se debe trabajar en un ambiente BIM de manera metodológica y estandarizada por todos los actores involucrados en un proyecto. Para ello, se deben tomar como referencia estándares del trabajo colaborativo en BIM internacionales tales como: PAS 1192 UK, NBIMS-UD (GSA – USA) , ISO 16.739 (IFC), ISO 12.006 (IFD (Model View

Definition)) , ISO 29.481 (IDM). Y en Chile, Plan BIM liderará el desarrollo de un estándar de trabajo en BIM para el llamado de las licitaciones públicas el 2020.

Además tener conocimiento sobre la existencia y uso de sistemas de clasificación de componentes, como la OMNIClass y UNIClass, o sistemas nacionales como por ejemplo Especifica que está desarrollando la CDT.

11.- Respecto de los horarios. Se dice que las clases se *deben* impartir viernes y sábados y que en la RM se pueden proponer otros horarios. Dado que la operación en regiones es más compleja y de mayor costo, ¿es posible proponer otro formato de clases para la ejecución en las regiones de Antofagasta y Araucanía?

Respuesta: De acuerdo a lo indicado en las bases, página 12, “Sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior (puntos 1 y 2), el organismo capacitador podrá proponer cursos en otros horarios en razón de su experiencia académica, y en la medida que tenga fundamentos que puedan de cierto modo asegurar la demanda mínima de alumnos por esta alternativa. Con todo, los organismos capacitadores deben incluir en su propuesta técnica, la información de los horarios en que ofrecerán las clases, los que pueden diferir con los horarios recomendados.

12.-Respecto de las formas de pago.

Se dice que el primer avance (que en rigor no será un avance) se pagará el 50% del monto total contratado sólo una vez que se haya ejecutado todo el programa de la RM, mismo que representa el 57% del proyecto total. Si la adjudicación fuese por el máximo propuesto, el ejecutor debe invertir siempre un volumen no inferior a los M\$ 70.000 durante toda la ejecución del proyecto, esperando poder cobrar el máximo lo que no necesariamente va a ocurrir, además, eso importa un costo financiero. ¿Existe otra forma de cobrar que no sea tan draconiana?

Respuesta: La programación de pagos fue analizada y resuelta como indica en el punto 15 de las bases. Considerar que el ejecutor recibirá el 10% por concepto de matrícula por parte de los alumnos $\$68.220 \times 160 \text{ alumnos} = \$10.915.200$, lo que considera un monto para capital de trabajo.

13.- Sobre plazos en el calendario de licitación, ¿existe la posibilidad de otorgar más espacio de tiempo para dar estudio y una entrega correcta para la licitación?

Respuesta: No se puede otorgar más tiempo.